

Convocatoria

Fondos de Innovación

1. Introducción

La Cooperación Alemana y la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, dentro del “Proyecto de Fortalecimiento Institucional a través del Fondo de Iniciativas Innovadoras” (nombre abreviado: Fondo de Innovación) que tiene como objetivo general el fomento de los procesos de cambio, tanto políticos como de la sociedad, con enfoque al Estado de Derecho y a las Reglas Democráticas.

Convoca a entidades estatales y/o de la sociedad civil, a presentar perfiles de proyectos (Ver anexo I) para una primera etapa de preselección, tras la cual se solicitará la elaboración de propuestas de proyectos a diseño final, bajo las siguientes cláusulas:

2. Entidades elegibles

Las siguientes instituciones podrán acceder al Fondo de Innovación:

- a. Instituciones Estatales
 - Instituciones de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Electoral y Judicial.
 - Entidades como el Defensor del Pueblo, la Contraloría y otras similares.
 - Entidades territoriales autónomas (ETA)
- b. Instituciones No Estatales
 - Entidades privadas nacionales con personería jurídica y sin fines de lucro.
 - Entidades asociativas de las ETA.

3. Características del financiamiento

- a. El aporte del Fondo de Innovación será un monto hasta 100.000,00 Euros (Cien mil euros) o su equivalente en dólares americanos.
- b. La GIZ firmará convenios con las entidades beneficiarias y también firmará un contrato de financiamiento para que la entidad beneficiaria gestione los aportes del FI. Si la entidad beneficiaria no tuviera la capacidad para la gestión administrativa de los fondos, la GIZ puede optar por la gestión directa de los fondos.
- c. Las entidades estatales beneficiarias, asumirán la responsabilidad de registrar en su presupuesto la ejecución de los aportes de acuerdo a la normativa boliviana vigente.
- d. En el caso que las entidades beneficiarias sean entidades no estatales, para cumplir con el requisito de la inscripción de los recursos, deben coordinar el proyecto con una entidad estatal que asuma la inscripción de los recursos.
- e. Las instituciones beneficiarias deben participar con un aporte de contraparte (financiera o en especie).
- f. El apoyo consistirá en asistencia técnica y/o financiamiento de acciones que contribuyan al logro de los objetivos del proyecto.

- g. Los fondos de apoyo no financian personal de planta, tampoco financian consultorías en línea ni gastos que corresponden a acciones propias de la entidad beneficiaria.
- h. Los fondos solo financian equipamiento en casos excepcionales y justificados para la ejecución del proyecto, previa aprobación de la GIZ.
- i. Los proyectos deben tener una duración no mayor a los doce meses.

4. Áreas temáticas priorizadas

Las áreas de interés del FI son:

- a. Promoción de democracia, gobernabilidad y del Estado de Derecho.
- b. Reformas estructurales del Estado
- c. El fomento de los derechos humanos, especialmente centrados en grupos de población en situación de vulnerabilidad.
- d. Diseño e implementación de procesos innovadores de desarrollo de capacidades.
- e. Promoción de la ciencia e investigación en todos los ámbitos relacionados con el Desarrollo
- f. Relación con diferentes sectores, por ejemplo medio ambiente, desarrollo rural/productivo, energía, agua potable y saneamiento básico.

5. Criterios de selección

Los proyectos deberán considerar los siguientes criterios de valoración:

- a. **Carácter o potencial innovador:** aportando elementos nuevos o propuestas piloto experimentales en cuanto a la temática, la metodología o la estrategia del proyecto.
- b. **Carácter estratégico político:** estar claramente inserto en un proceso de políticas municipales, regionales, departamentales o nacionales.
- c. **Potencial multiplicador:** de manera que se pueda replicar en otras entidades o instancias del país.
- d. **Participación en diferentes niveles estatales y de la sociedad civil:** la coordinación entre niveles estatales y de la sociedad civil será muy valorada.
- e. **Sostenibilidad:** tanto técnica como financiera después de la finalización
- f. **Enfoques de Género e interculturalidad:** Transversalizados en todas las etapas y procesos del proyecto.

6. Proceso de preselección de perfiles y de selección de proyectos

- a. **Etapas de preselección de perfiles de proyectos:** el Comité de Coordinación del Fondo de Innovación compuesto por representantes de la Vicepresidencia, de la Embajada de Alemania y de la GIZ, elegirá los perfiles de proyecto de entidades a las que se les solicitará la elaboración del documento de proyecto (Según formato que será entregado oportunamente).
- b. **Etapas de selección de proyectos:** Una vez presentados los documentos de proyectos el Comité de Coordinación elegirá de entre éstos a los proyectos que recibirán el apoyo del Fondo de Innovación.

En la selección de los perfiles y de los proyectos, se considerará a aquellos que cumplan con los criterios mencionados en los puntos 2, 4 y 5.

El Comité de Coordinación se encargará de velar que, exista pluralidad en las instituciones beneficiarias.

7. Datos de contacto y Fecha límite para la presentación de las propuestas de perfiles de proyecto

Los perfiles de proyecto deben ser enviados en físico o en formato electrónico a:

Josef Ising
Coordinador Fondo de Innovaciones
Calle Luis Uría de la Oliva N° 2786 (Esquina Vinchenti)
Sopocachi
Tel.: 2426368
La Paz

O a las direcciones de correo electrónico:

josef.ising@giz.de
simon.vasquez@giz.de

Los perfiles de proyecto deben ser enviados en físico o en formato electrónico hasta el 21 de abril de 2017.

Anexo I

Formulario de perfil de proyecto

Instrucciones para el llenado del formulario:

- Por favor respetar el número de caracteres propuesto en algunos ítems
- Al tratarse de un perfil de proyecto se solicita expresar conceptos concisos y precisos

Nombre de la institución solicitante	
Título del proyecto	
Nombre de la persona responsable del proyecto y datos de contacto	
Objetivo general del proyecto	Máximo 400 caracteres con espacios.
Objetivos específicos del proyecto	Máximo 500 caracteres con espacios.
Ubicación o cobertura geográfica del proyecto	
Duración prevista	
Entidades públicas o privadas involucradas y objeto o nivel de relación con el proyecto.	Máximo 500 caracteres con espacios.
Beneficiarios directos e indirectos del proyecto.	Máximo 500 caracteres con espacios.
Relación de los resultados esperados con políticas o estrategias locales,	Máximo 700 caracteres con espacios.

regionales o nacionales.	
Explicar brevemente cuál es el factor o el potencial innovador del proyecto en el área, sector o en la metodología o enfoque del proyecto.	Máximo 700 caracteres con espacios.
Explicar brevemente el potencial multiplicador o de réplica de los resultados del proyecto	Máximo 700 caracteres con espacios.
Explicar brevemente la estrategia de sostenibilidad técnica y financiera del proyecto	Máximo 700 caracteres con espacios.
Explicar brevemente la inclusión de enfoques transversales de género e interculturalidad en el proyecto	Máximo 700 caracteres con espacios.
Monto total del proyecto	
Monto solicitado al Fondo de Innovación	
Monto de aporte de la entidad como contraparte	